

ASOCIACION FILATELICA GUIPUZCOANA

CIRCULAR Nº 1 - 15 de Febrero de 1962

Estimado consocio:

A petición de algunos socios, y en nuestro deseo de darles una mayor facilidad para que puedan conseguir económicamente los sellos y series de algún precio, hemos establecido los siguientes servicios:

SORTEO DE SERIES Y SELLOS DE VALOR ENTRE LOS SOCIOS.

Se establece un sorteo mensual que tendrá efecto el primer día laboral de cada mes y el número premiado será el que coincida, dicho día, con el premiado en el sorteo de Ciegos.

La serie o sello que se sortee estará expuesto en la vitrina de la Asociación, durante todas las reuniones del mes anterior y los números para el sorteo podrán ser adquiridos, exclusivamente por los socios, en las reuniones que se celebren durante el mes anterior al del sorteo.

El precio de cada número se fijará en cada caso, teniendo en cuenta el valor de la serie que se sortea.

Los premios deberán ser recogidos en el término de un mes y en caso contrario quedarán a beneficio de la Asociación.

SUBASTA DE SELLOS

Todos los Socios que deseen vender sellos podrán enviarlos para que figuren en las subastas que periódicamente se celebrarán, entregándolos en las reuniones sociales, al Sr. Director de Cambios y Subastas, fijando el precio mínimo en que pueden ser vendidos, teniendo en cuenta que este precio, mínimo a de ser siempre inferior a la equivalencia del que para el mismo sello fije el Catalogo Ivert en vigor.

Todos los Socios pueden hacer ofertas para los sellos que se subastan mediante escrito en el que indiquen el precio que están dispuestos a pagar. Bastará con que digan solamente: "Ofrezco por el lote nº la cantidad de (en letras) pesetas" y la firma, bien legible del socio.

Estas ofertas se depositarán, hasta el momento en que de principio la subasta en un buzón que se hallará junto a la vitrina en que se hallan expuestos los lotes a subastar.

Si hubiera varios socios que ofrezcan por un lote la misma cantidad, el lote será sorteado entre ellos.

Los lotes adjudicados deben ser recogidos antes de los ocho días a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación.

Los socios vendedores cobrarán el importe de las adjudicaciones a los 15 días de la subasta, deduciéndose del importe de la venta, en concepto de gastos, el 10% Reglamentario, que ingresará en la Caja de la Asociación Filatélica Guipuzcoana.

Esperamos que cuanto antecede merecerá su atención y solamente nos resta indicarle que las reuniones filatélicas se celebran todos los Domingos y días festivos de 11 de la mañana a 2 de la tarde, en uno de los salones de la Biblioteca Municipal, rogándole su asistencia.

Aprovechamos gustosos esta ocasión para reiterarnos de Vd. affmos. y attos. ss. ss. g.c.s.m.

LA DIRECTIVA